



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

RAFAEL ALBURQUERQUE
VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN NUMERO: 1

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Dominicano ha decidido sustituir los subsidios generalizados e indiscriminados a la demanda por un sistema de subsidios dirigidos a los sectores más desprotegidos, para lo cual ha establecido un Sistema Unico de Selección de Beneficiarios (SIUBEN) y un único Sistema de Pagos, que funcionará a través de la tarjeta de débito Solidaridad.

CONSIDERANDO: Que los diferentes programas sociales que utilizan estos sistemas concentrarán sus esfuerzos en desarrollar los principales objetivos del Programa de Protección Social, tendientes a facilitar los aspectos nutricionales, implantar una cultura preventiva para el cuidado de la salud, retener a los niños en las escuelas, aumentar la matrícula escolar, reducir el trabajo infantil y lograr la cedulaación de toda la población.

CONSIDERANDO: Que a efectos de garantizar el cumplimiento de estos objetivos, dichos programas están diseñados bajo la metodología de transferencias condicionadas, lo que requiere de instrumentos destinados a capacitar y acordar corresponsabilidades con los jefes o jefas de los hogares beneficiarios.

CONSIDERANDO: Que en razón de las complejidades propias de este tipo de programas y de la necesidad de dar seguimiento a las distintas acciones y corresponsabilidades, se ha dado instrucción a todos los Programas, Unidades Ejecutoras y/o actividades coordinadas por el Gabinete de Política Social, de desarrollar los Manuales Operativos y de Organización.

CONSIDERANDO: Que dichos manuales establecerán el alcance y atribuciones de cada programa y de su correspondiente unidad ejecutora y las relaciones de este con la información y procesos que han sido delegados a unidades específicas, como son el Sistema Unico de Beneficiarios y la Administradora de Subsidios Sociales.

En cumplimiento de sus funciones el Coordinador del Gabinete de Política Social.



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

RAFAEL ALBURQUERQUE
VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA

-2-

RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR los Manuales Operativos y de Organización del Sistema Unico de Beneficiarios (SIUBEN) y del Programa “Comer es Primero”.

ARTICULO 2.- ESTABLECER que dichos Manuales Operativos y de Organización sean puestos en ejecución en un plazo no mayor a los sesenta (60) días de la presente aprobación.

ARTICULO 3.- DISPONER que los documentos originales aprobados sean archivados, en copia papel y en soporte electrónico, en la Dirección Técnica del Gabinete de Política Social y que las copias para uso de cada programa indiquen en la carátula de presentación el número de la presente Resolución.

ARTICULO 4.- DISPONER que la Coordinación Técnica del Gabinete de Política Social armonice los distintos manuales operativos y dé seguimiento a su aplicación, tanto operativa como organizacional.

ARTICULO 5.- DISPONER que la presente resolución sea comunicada a todos los programas, unidades ejecutoras y actividades dependientes del Programa de Protección Social e instituciones integrantes del Gabinete de Política Social.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil cinco (2005).


RAFAEL ALBURQUERQUE

